MUNICIPALIDAD DE PROFUNDIDAD MISIONES

Profundidad, Mnes., 16 DE OCTUBRE DE 2024.

ORDENANZA Nº 09/2024

VISTO: El Convenio Específico de Colaboración para la creación de la Red Provincial de Mediación Comunitaria, y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo, a suscribirse entre Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones y los Municipios que adhieran, tiene la finalidad de extender el uso de la mediación como forma de lograr la resolución de situaciones litigiosas en forma agil y económica.

QUE se comparte plenamente con el contenido y objetivos

perseguidos.

QUE corresponde facultar a la Sra. Intendente Municipal a suscribir el mismo y a resolver las situaciones que con motivo del mismo surjan. Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PROFUNDIDAD MNES. SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º .- APROBAR la participación de la Municipalidad de Profundidad en la Red Provincial de Mediación Comunitaria y facultar a la Señora Intendente a suscribir el Convenio Específico de Colaboración para la Creación de la Red Provincial de Mediación Comunitaria entre los Municipios Adherentes y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones, incluyendo a la Municipalidad de Profundidad como Municipio adherente

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo a resolver las situaciones que con motivo del presente convenio pudieran surgir.

ARTICULO 3° .- REGISTRESE, comuniquese, remitase copia autenticada al Ejecutivo

Municipal, cumplido, ARCHIVESE.-

SILVA FRANCISCO PELAGIO 135.005.566 Concelal

H.C.D. PROFUNDIDAD

Vicepresidente H.C.D. PROFUNDIDAD

DNI 27.662.566

PROFUNDIDAD

Concelal H.C.D. PROFUNDIDAD